

DECRETO N°

228

TEMUCO,

28 ENE. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3367, con fecha 14 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social"

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.


DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VICTOR IGNACIO VEGA SANDOVAL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Recepcionar antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 20 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponible, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales. 	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 718.900.-	Monto Total: \$ 1.437.800.-
Periodo desde : 04 de enero de 2021	Hasta: 26 de febrero de 2021
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.437.800.- (Un Millon Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Aplicación y Actualización Ficha Social "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 72.065.454
PREOBLIGACION	\$ 1.437.800
SALDO FINAL	\$ 70.627.654
OBW/xsv	




JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

